

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 122-2015

15 ABR. 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 7 de abril de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-REF-EXP-15-002.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-002 de una parte de las propiedades de la **Compañía Automotores de la Sierra S.A.**, ubicadas en las calles Guayllabamba y Río Coca de la Parroquia Celiano Monge, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-15-002.3, al que se adjunta la Resolución Administrativa DA-REF-EXP-15-002, referente a la reforma a la Resolución Administrativa N° DA-EXP-14-076 de 12 de junio de 2014, que guarda relación con la declaratoria de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte de los inmuebles de propiedad de la **Compañía Automotores de la Sierra S.A.**, ubicadas en las calles Guayllabamba y Río Coca de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato, con el fin de aperturar la calle Río Coca.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Asesoría  
Sec. Ejec. Alcaldía  
MV/Sonia Cepeda  
2015-04-08

Obras Públicas

Catastros

Planificación

Plan Estratégico

Archivo

RC.